N.º de Anuncio:
2025/0000000109
Fecha de Publicación:
30/04/2025 13:41:28
Boletín Oficial Universidad de Málaga



**Resolución de 30 de abril de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación científica y ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades extraordinarias de divulgación, en el marco del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.**

Este Vicerrectorado, en la línea de uno de los objetivos del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, y en su afán de potenciar las iniciativas de divulgación y cultura científica que se desarrollan en nuestra institución

**RESUELVE**

PRIMERO.- El objeto de esta convocatoria será la financiación de ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación científica (H.1) y ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades extraordinarias de divulgación (H.3) durante el año 2025. El presupuesto disponible para esta convocatoria asciende a 20.000 euros.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el 2 y el 13 de mayo de 2025. Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo normalizado disponible en el siguiente enlace (https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/135819/h-ayudas-la-divulgacion-cientifica/) a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, dirigidas al Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica, y deberán estar registradas con anterioridad a la ejecución de la actividad. Solo se admitirá una solicitud por investigador y por actividad. El Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica podrá requerir documentación adicional. Las solicitudes presentadas desde el 1 de enero de 2025 se incorporarán de oficio a esta convocatoria.

TERCERO.- Tendrán consideración de personas beneficiarias de esta ayuda los responsables de las actividades de divulgación inscritas en el Plan UMA Divulga 2024-2025. El tipo de la ayuda dependerá del impacto, pertinencia, coste y viabilidad de la acción. El importe máximo de financiación se asignará conforme a los siguientes criterios distinguiendo dos tipos de iniciativas de cultura científica:

- H1: acciones con un impacto mínimo estimado de 50 personas y máximo de 300. Se podrán solicitar hasta 500 € por actividad.
- H3: acciones con un impacto mínimo estimado de 300 personas. Se podrán solicitar hasta 4000 € por actividad.

La concesión de la financiación estará, asimismo, condicionada al registro previo y a la aprobación de la actividad en el Plan UMA Divulga. Para su valoración se tendrán en cuenta, además, el nivel de innovación, el grado de desarrollo del programa y la solidez del proyecto. Se priorizarán aquellas acciones incluidas en el Plan Anual de Divulgación Científica 2024-2025


| Código Seguro De Verificación | 724D-6B76-376BP4347-657A | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica | Firmado | 30/04/2025 13:26:56 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/724D-6B76-376BP4347-657A | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH2DTLPMUK6S7LCY7BMIZDKE | Fecha | 30/04/2025 13:42:20 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | |
| Firmado por | UNIVERSIDAD DE MALAGA | | |
| Dirección web de verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DTLPMUK6S7LCY7BMIZDKE | Página | 1/2 |

aprobado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. Las actividades que no resulten beneficiarias de financiación podrán recibir apoyo técnico por parte del Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica, que facilitará ayuda para su organización y difusión.

CUARTO. – Los conceptos financiables según el tipo de ayuda son:

- H1: impresión de material para la promoción y ejecución de la actividad; adquisición de material para la ejecución de la actividad: útiles de laboratorio, material de papelería y similares; y servicios audiovisuales para la cobertura y el desarrollo de la cita.
- H3: impresión de material para la promoción y ejecución de la actividad; adquisición de material para la ejecución de la actividad: útiles de laboratorio, material de papelería y similares; *coffee break*; y servicios audiovisuales para la cobertura y el desarrollo de la cita.

QUINTO.- La Comisión de Investigación y Transferencia evaluará las solicitudes presentadas conforme a los criterios previamente establecidos. Tras dicha evaluación, y en función del crédito disponible, la Comisión determinará qué solicitudes podrán recibir financiación.

SEXTO.- Una vez concedida la ayuda, corresponderá al Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica la gestión de los gastos asociados. La justificación económica se ajustará al procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga correspondiente al ejercicio en que se haya disfrutado de la ayuda.

SÉPTIMO.- Además de las obligaciones recogidas en las Normas de aplicación general a las ayudas del IIPPITD, las personas beneficiarias se comprometen a mencionar la procedencia de la ayuda en todas las acciones de difusión de la actividad, siendo obligatorio el uso del logotipo de UMA Divulga.

OCTAVO.- En todo lo que no se indique expresamente en esta convocatoria regirán las normas de aplicación general del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UMA.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

-

**PDC: Pedro Jesús Maireles Torres**

Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica

-


| Código Seguro De Verificación | 724D-6B76-376BP4347-657A | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica | Firmado | 30/04/2025 13:26:56 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/724D-6B76-376BP4347-657A | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| CSV (Código Seguro de Verificación) | IVVH2DTLPMUK6S7LCY7BMIZDKE | Fecha | 30/04/2025 13:42:20 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | |
| Firmado por | UNIVERSIDAD DE MALAGA | | |
| Dirección web de verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2DTLPMUK6S7LCY7BMIZDKE | Página | 2/2 |